





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA					
CIF/NIF/NIE A28944767					
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCA	AR		NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social de la Empr LOGIRAIL SME, S.A.	resa		Domicilio social	RO ÁNGEL I I (DRCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
País ESPAÑA 724	Municipio MADRID	28079	ONELL WINEST	to Altole Lee	C. Postal 28003
DATOS DE LA CUENTA D	NE COTIZACIÓN				
Régimen	Cod. Prov.	Número	Dig. Contr.	Actividad Ec	onómica
0111	32	1067403	22		
DATOS DEL CENTRO DE	TRABAJO				
País ESPAÑA 724		Municipio OURENSE 32054			
DATOS DEL/DE LA TRAB		NI	IF/NIE	Feci	na de nacimiento
OGANDO GONZALEZ DII					
№ AFILIACIÓN S.S.	Nivel formativo				Nacionalidad
Municipio del Domicilio			aís domicilio		
		E	SPANA 724	4	
Con la agistancia logal, on	ou coco do D/Dão coo NIE	/NIE núm en colidad	1 do (2)		
Con la asistencia legal, en s	su caso, de D./Dña. , con NIF	DECLARAN			
Que reúnen los requisitos siguientes:	exigidos para la celebración		_	ncia, acuerdan	formalizarlo con arreglo a las
sigulerites.					
		CLÁUSULA	<u>s</u>		
Comerciales Auxiliar, para	r/a prestará sus servicios cor la realización de las funciones cado en SET Ourense Alta Ve	s (4) de acuerdo con el	sistema de clasific		rupo profesional de Esp Oper nal vigente en la empresa.
() TRABAJO A DISTANCI	A (5).				
SEGUNDA: La jornada de	trabajo será:(6)				
() A tiempo completo: la	jornada de trabajo será de _	horas semar	nales, prestadas de	e a	, con los descansos
establecidos legal o conver	ncionalmente (7).		iaice, prociadad at	~~	,
(X) A tiempo parcial: La jo tiempo completo comparab	-	erá de 25,43 horas Sen	nanales, siendo es	ta jornada infer	ior a la de un/a trabajador/a a
La distribución del tiempo d En el caso de la jornada a t SI (le trabajo será de (9) lunes a di iempo parcial, existe pacto so) NO ()	domingo, conforme a lo obre la realización de ho	previsto en el con oras complementar	venio colectivo rias (10):	
TERCERA: La duración de prueba de (11) 1 MESES.	el presente contrato se exten-	derá desde 01/ENERC	0/2024, hasta 29/F	EBRERO/2024	. Se establece un período de

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa

El/La representante legal del/de la menor, si procede

C.I.F.: A-28944767
C/ Maestro Angel Horca, 6-2- plan
28903 - Madrid, Joury Borbon
Oscar Gómez Barbero





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN					
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACION NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL QUE SE REQUIERE.	NES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL				
CÓDIGO DE CONTRATO					
() TIEMPO COMPLETO 402 (X) T	IEMPO PARCIAL 502				
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICIOS E VIAJEROS	DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN EN TIERRA DE RENFE				
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio	colectivo sectorial, será				

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En OURENSE, a 01 de ENERO del 2024



C.I.F. A-28944767
C/ Maestro Angel thora: 6-22 planta
28093- Madrid,
19 July July 10
Oscar Gómez Barbero





El/La representante de la empresa

El/La representante legal de los trabajadores